

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

606/05

SALTA, 11 de Agosto de 2.005.-

Expte. Nº 14.233/05

VISTO:

Oue el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de promoción de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Vías de Comunicaciones I" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de VIAS DE COMUNICACIONES I, correspondientes al Primer Cuatrimestre del año 2.005; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. Nº	NOTA	FECHA de
			PROMOCION
ALFARO VILLEGAS, ISABEL E.	302.473	8 (ocho)	08/07/2005
AQUINO, ANDREA CAROLINA	302.470	9 (nueve)	08/07/2005
FAIT, JONATAN LUIS	302.516	8 (ocho)	08/07/2005
HEINRICH, JUAN MARTIN	304.503	8 (ocho)	08/07/2005
LOPEZ, EDUARDO ARIEL	301.412	9 (nueve)	08/07/2005
LOVAGLIO, ARMANDO	303.790	8 (ocho)	08/07/2005
MARAÑON, HUMBERTO ARIEL	301.363	8 (ocho)	08/07/2005
MARIN, ROSANA ELENA	302.031	9 (nueve)	08/07/2005
MARQUEZ, OSCAR ALBETO	302.023	7 (siete)	08/07/2005
RAGONE FIGUEROA, JOSE MARIA	301.464	8 (ocho)	08/07/2005
RANGO, RITA FERNANDA	302.582	9 (nueve)	08/07/2005
VENTURINI, JUAN MARCELO	303.843	9 (nueve)	08/07/2005
ZAMPINI, LEONARDO JAVIER	301.407	8 (ocho)	08/07/2005

ARTICULO 2º.- Dar por aprobado a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CARO LOPEZ, EMANUEL	301.998	6 (seis)	05/08/2005

ARTICULO 2º.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como Fecha de Promoción, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos. mm

FACULTAD DE INGENIERIA

ERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA